

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|------------|--|
| Proceso | EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL |
| Radicado | 05001-40-03-016-2020-00222-00 |
| Demandante | ROSALBA RESTREPO CÁRDENAS HERNÁN DE JESÚS RESTREPO CÁRDENAS |
| Demandado | MARTA GILMA LONDOÑO DE SOSA |
| Asunto | RESUELVE SOLICITUD |

Se incorpora al expediente memorial presentado por la apoderada de la parte accionante en el que solicita que el oficio de embargo sea radicado por el juzgado de forma directa.

Al respecto, revisado el expediente, encuentra el despacho que el oficio Nro. 702 dirigido a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE ya ha sido enviado a esa entidad. Por lo tanto, para efectos de realizar el pago de los gastos generados por la radicación, se insta al interesado para que se comunique con la Oficina de Registro y realice esas diligencias. Cancelado el valor correspondiente, deberá aportar prueba de ello a este despacho.

En caso de requerir constancia de la radicación del oficio podrá comunicarse con este despacho, para efectos de que le sea enviada vía WhatsApp como se indica a continuación.

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y la solicitud de copias de piezas procesales en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

Se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

| |
|--|
| <p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # _89_____</p> <p>Hoy <u> 2</u> de septiembre de 2020 _____ a las 8:00 a.m.</p> <p>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p> |
|--|

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4ob496f3461c1a99fdea32fc5a1ab1c1b9bfc97e22foe3787cbb2367e3d7485

Documento generado en 01/09/2020 11:34:36 a.m.